



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00291 DEL 29/06/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN METIB SA SI 066 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 2496 del 22 de abril de 2019, OAP 1-114 del 18 de Junio de 2019 y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 489 de 1998, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante OAP 1-114 del 18 de Junio de 2019 y Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, emanada por el Director General de la Policía Nacional, se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, en donde se establece la obligación de justificar mediante acto administrativo la adjudicación de los procesos contractuales.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 2 “**SELECCIÓN ABREVIADA**”, **2.1 Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, delegó en los Comandantes de Departamento y Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00291 DEL 29/06/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN METIB SA SI 066 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”**.

Que el Decreto 1082 de 2015 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”*, estableció en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 de ese decreto.

Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.”**

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013 se estructuró el estudio previo para contratar el **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”**.

Que existen los recursos libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados así: El Presupuesto oficial de la Contratación es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$146.887.361.00)**, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 11119 del 27/05/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Que mediante Resolución N° 00242 del 08 de Junio de 2019, se nombraron los integrantes del comité evaluador para el proceso PN METIB SA SI 066 DE 2019 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”**.

Que el día 04/06/2019 la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego electrónico para la presente contratación, en la plataforma del SECOP II.

Que para el día 17/06/2019 se publica el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso PN METIB SA SI 066-2019 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”**.

Que mediante mensaje allegado a través de la plataforma del SECOP II, el día 19/06/2019 el señor ORLANDO PERDOMO VASQUEZ, hace observaciones al proceso.

Que mediante mensaje publico el día 21/06/2019, se da respuesta a las observaciones allegadas al proceso por parte del señor ORLANDO PERDOMO VASQUEZ.

Que para el día 21/06/2019, a las 19:00 horas, se fijó el plazo establecido para la presentación de ofertas, recibiendo cinco propuestas por parte de las empresas SEINCO INGENIERIA S.A.S, INTELLIGENT BUSINESSES, OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S Y AMERICAN OUTSORCING.

Que para el día 25/06/2019, se publica el primer informe de evaluación a las ofertas presentadas en el proceso PN METIB SA SI 066-2019.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00291 DEL 29/06/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN METIB SA SI 066 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”.

Que se establece como plazo máximo el día 27/06/2019, para la presentación de observaciones y/o documentos subsanables al informe de evaluación, donde se verifica que las empresas OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S, presentan documentos subsanables dentro del término establecido.

Que una vez revisados los documentos subsanados por parte de los comités evaluadores, estos habilitan las ofertas presentadas por las empresas OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S, por cumplir con el total de los requisitos del pliego de condiciones, por lo tanto se da apertura al sobre económico virtual verificando que ningún valor supera el valor estimado por ítem.

Que para el día 28/06/2019 a las 10:00 horas, se publica el informe de los habilitados para asistir a la subasta inversa a desarrollarse frente al lote No 1.

Que para el día 28/06/2019 a las 15:30 horas, se da inicio a la subasta del lote No 1 CÁMARAS UNIPERSONALES CON ESTACIÓN DE DESCARGA, con la asistencia de las empresas OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S.

Que la subasta inicia con un valor de 141.107.122,00, donde las empresas realizan un único lance así:

1. OBSERVER

No efectúa lance

2. TECNOLOGÍAS

Realiza un lance por valor de 138.284.979,56, el cual es verificado y es válido teniendo en cuenta que cumple con el 2% mínimo establecido para cada lance.

Teniendo en cuenta que la empresa OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, no realizó lance se da por terminada la subasta inversa, ganando la subasta la empresa INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS por haber realizado el lance más favorable para la entidad.

Que para el día 29/06/2019, se reúne el comité de adquisiciones con el fin de revisar las ofertas presentadas y las evaluaciones jurídica, técnica y económica, mediante ACTA 001 – AREAD – GRUCO – 2.86.

Que una vez verificado los informes de evaluación los cuales habilitan a las empresas OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S, para continuar en el proceso ya que sus ofertas cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso.

Que se celebró audiencia de Subasta Inversa para el LOTE No 1 CÁMARAS UNIPERSONALES CON ESTACIÓN DE DESCARGA, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa: Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: en su literal **4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.** Y para el LOTE No 2 CÁMARA FOTOGRÁFICA, se atendió lo dispuesto en el numeral **5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00291 DEL 29/06/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN METIB SA SI 066 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".

técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que con base en lo anterior el Comité de Adquisiciones recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso como se relaciona a continuación.

Adjudicar a la empresa **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS**, con Nit No 900.446.461-1, representada legalmente por el señor SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.264.628 el **LOTE No 1 CÁMARAS UNIPERSONALES CON ESTACIÓN DE DESCARGA** por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (138.284.979,56)**.

Y a la empresa **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**, con Nit No 900227804-5, representada legalmente por LIBARDO VARGAS DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.928.212 el **LOTE No 2 CÁMARA FOTOGRÁFICA** por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (4.141.700,00)**.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS**, con Nit No 900.446.461-1, representada legalmente por el señor SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.264.628 el **LOTE No 1 CÁMARAS UNIPERSONALES CON ESTACIÓN DE DESCARGA** del proceso PN METIB SA SI 066 2019 que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ** por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (138.284.979,56)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**, con Nit No 900227804-5, representada legalmente por LIBARDO VARGAS DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.928.212 el **LOTE No 2 CÁMARA FOTOGRÁFICA** del proceso PN METIB SA SI 066 2019 que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ** por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (4.141.700,00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificara en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, a los oferentes favorecidos y se publicará en el portal único de contratación del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en el proceso **PN METIB SA SI 066 de 2019** que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00291 DEL 29/06/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN METIB SA SI 066 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".

SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 29/06/2019


Coronel **GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: SI. Miller Enrique Gómez Caicedo
Analista de contratos METIB
Revisado por: SI. Beatriz Elena Valencia Antequera
Jefe Área de Contratos METIB
Revisado por: IT. Manuel Adrian Capera Rojas
Asesor Jurídico METIB (E)
Revisado por: CT. Andrea Carolina Caicedo Mejía
Jefe Administrativo METIB
Fecha de elaboración: 29/06/2019
Archivo: Escritorio/contratos 2018/Selección Abreviada/subasta

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

